Naciones Unidas S/PV.5290



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5290ª sesión

Lunes 24 de octubre de 2005, a las 13.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Motoc	(Rumania)
Miembros:	Argelia	Sr. El Hadj Ali
	Argentina	Sr. García Moritán
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Cheng Jingye
	Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
	Estados Unidos de América	Sr. Brencick
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. De Rivière
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Haneda
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sra. Taj

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Carta de fecha 7 de octubre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2005/635)

05-56646 (S)



Se abre la sesión a las 13.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Carta de fecha 7 de octubre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2005/635)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Con arreglo a las decisiones adoptadas en la 5289ª sesión, celebrada en el día de hoy, tomo nota de la presencia a la mesa del representante de Serbia y Montenegro, de conformidad con el artículo 37 del reglamente provisional del Consejo, así como la del Sr. Søren Jessen-Petersen, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, y del Sr. Kai Eide, Enviado Especial del Secretario General encargado del examen amplio de la situación en Kosovo, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge favorablemente el informe preparado por el Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para el examen de las normas, Embajador Kai Eide, acerca del examen completo de la aplicación de las normas, así como de la situación general en Kosovo y en relación con Kosovo (Serbia y Montenegro), transmitido por el Secretario General el 7 de octubre de 2005 (S/2005/635). El Consejo rinde homenaje a la labor que ha desarrollado el Embajador Eide en la preparación de este importante informe.

El Consejo de Seguridad recuerda el informe del Secretario General de 23 de mayo de 2005 (S/2005/335) en el que puso en marcha el examen completo realizado por el Embajador Eide. Teniendo en cuenta las constataciones que se indican en el informe del Embajador Eide, el Consejo subraya que es necesario realizar nuevos y más sostenidos progresos y que la aplicación de las normas en Kosovo debe continuar con renovada energía y un fuerte sentido de compromiso, como subrayó el Secretario General en su carta. Insta a los dirigentes de Kosovo a que redoblen sus esfuerzos para garantizar la aplicación de las normas a todos los niveles, lo que permitiría obtener resultados tangibles para todos los ciudadanos de Kosovo. Debería prestarse atención especial y oportuna a la protección de las minorías, llevar adelante el proceso de descentralización, crear las condiciones necesarias para un retorno sostenible, preservar el patrimonio cultural y religioso de Kosovo y fomentar la reconciliación. El Consejo también insta a las autoridades de Belgrado a que hagan cuanto esté a su alcance para facilitar ese proceso y a que adopten una actitud constructiva. El Consejo reafirma su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General, Sr. Søren Jessen Petersen, y a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en su trabajo constante en favor de la aplicación de las normas, que debe continuar durante el proceso sobre el futuro estatuto y que será un factor importante para determinar el grado de progreso.

El Consejo de Seguridad está de acuerdo con la evaluación general del Embajador Eide de que, a pesar de los problemas que todavía se plantean en Kosovo y en la región en el sentido más amplio, ha llegado el momento de pasar a la fase siguiente del proceso político. En consecuencia, el Consejo apoya la intención del Secretario General de las Naciones Unidas de iniciar un proceso político para determinar el futuro estatuto de Kosovo, según se prevé en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. El Consejo reafirma el marco de la resolución, celebra que el Secretario General esté dispuesto a nombrar un enviado especial que se ponga al frente del proceso sobre el estatuto futuro y espera que ese nombramiento tenga lugar en breve. El Consejo ofrece su apoyo sin reservas a ese proceso político, que determinaría el estatuto futuro de Kosovo, y reafirma además su compromiso con el objetivo de un Kosovo multiétnico y democrático que contribuya a reforzar la estabilidad de la región.

El Consejo de Seguridad celebra la intención del Grupo de Contacto (Alemania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia y Reino Unido) de seguir participando directamente en el proceso político que será dirigido por las Naciones Unidas y de apoyar al enviado del Secretario General sobre el estatuto futuro. El Consejo insta a las organizaciones regionales e internacionales interesadas a que cooperen estrechamente en el proceso encaminado a determinar el estatuto futuro de Kosovo. El Consejo también apoya la participación significativa y la cooperación de los países de la región.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le presente periódicamente información sobre los progresos que se logren en la determinación del estatuto futuro de Kosovo, según se define en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y seguirá ocupándose activamente de esta cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/51.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.